



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1120-2023-UNAP

Iquitos, 3 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1805-2023-FACEN-UNAP, presentado el 3 de noviembre de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 10 de noviembre de 2023, con la finalidad de intercambiar experiencias con la decana de Ciencias Empresariales que congrega las Escuelas de Administración, Contabilidad y Negocios Internacionales de la Universidad del Pacífico;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 10 de noviembre de 2023, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Víctor Raúl Reátegui Paredes, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist : R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2).
mpc.